

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19533 MURCIA

Edicto

D^a. CRISTINA RUIZ IGLESIAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 212/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000217 se ha dictado en fecha 15/4/21 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor PROMOCIONES VOLAMUR XXI SL, con C.I.F. número B73231607, con domicilio social en calle Calle García Alix n.º 12, 1º A- 30015 MURCIA

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad ACOSTA Y PEDRERO CONSULTORES, SLP, con domicilio postal en CARMEN, 36, 1º 30201 – CARTAGENA, dirección electrónica jlpedrero@fcgroup.es, y teléfono 968 524 550; 607944120, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 19 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210024566-1